



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl
 www.cdsprovidencia.cl

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25740-OC

Providencia, 14-10-2015

Señor(es): GARMENDIA MACUS S.A. At.Sr.: JANET DEL CARMEN CONTRERAS
 Dirección: CARLOS FERNANDEZ 255 SAN JOAQUIN R.U.T.: 96.889.950-3
 Cargo Contable : Centro de Salud Alfonso Leng (41041) Código Presupuestario: 2-40-41-56-008
 Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 08-10-2015
 Dirección de despacho: Av. Manuel Montt N° 303, Providencia Fecha de despacho: 16-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	BOTIN A. SHOE DKR KAYES PRO	34379.00	137.516
3	BOTIN OCTAVIA OC-102	30980.00	92.940
Son: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS.- RQ 7404-CO ZAPATOS DE SEGURIDAD FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			Neto: 230.456 Iva 43.787 ===== TOTAL: 274.243.-

(CEG) Adjuntar copia de orden de compra a factura**

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL
 Jefe Departamento de Adquisiciones
 Jefe Depto. de Adquisiciones

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL
 Director de Adm. y Finanzas

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL
 Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
 ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme